

## Modelo 124. Declaración de retenciones sobre transmisión, canje etc... de activos financieros.

[Ver ficha online](#)

### INFORMACIÓN GENERAL

---

**Plazo de presentación** Trimestral. A presentar dentro de los 25 primeros días naturales de los meses de abril, julio, octubre y enero. Mensual (a presentar por quienes tengan un volumen de operaciones superior a 6.010.121,04 euros).

**Finalidad**

Declarar retenciones sobre rentas de capital mobiliario (entre otras dividendos, intereses aportación cooperativistas, intereses de obligaciones y bonos, derivados de la propiedad intelectual e industrial ...).

[Más información](#)

**Tramitado por**

- DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS
- Subdirección General de Gestión Tributaria
- Servicio de Gestión de Impuestos Directos

**Dirigido a**

Deberán presentarlo personas o entidad emisoras o pagadoras de rendimientos derivados de la amortización o reembolso de activos financieros, satisfechos en el trimestre anterior.

**Requisitos**

Haber satisfecho rendimientos derivados de la amortización o reembolso de activos financieros.

### INICIO Y SOLICITUD

---

**Formularios y modelos a presentar**

[Modelo 124](#)

**Modalidades de solicitud**

» Internet    » Presencial

**Solicitud por internet**

Presentación de modelos por internet con clave operativa o certificado electrónico:

- para los ejercicios 2017 y siguientes desde la [plataforma web ZergaBidea](#)
- para los ejercicios 2016 y anteriores desde [Gipuzkoataria](#) cumplimentando un formulario o subiendo un fichero.

**Identificación necesaria para la tramitación electrónica**

» Certificado y B@KQ

**Oficinas de atención presencial**

1º) [Entidades Colaboradoras](#)

2º) [Oficinas de Atención Ciudadana](#) (si resultado igual a cero).

Los impresos se pueden obtener a través de nuestra página web o en los [estancos](#)

### NORMATIVA

---

[Orden Foral 1.083/1999](#), de 31 de diciembre, por la que se aprueban los modelos 123, 193, 124 y 194